

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

5990 Orden JUS/989/2016, de 24 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/704/2016, de 25 de abril, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/704/2016, de 25 de abril («BOE» de 12-5-2016), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del anexo I, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	N.º plazas
13887	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACIÓN PA INSTRUCCIÓN (GU).	MURCIA.	MURCIA.	1
9858	SECRETARÍA DE GOBIERNO. AUDIENCIA NACIONAL.	TRAMITACIÓN PA.	MADRID.	MADRID.	1

2.º Eliminar una vacante del anexo I del siguiente órgano judicial por estar ocupada por un funcionario titular:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	N.º plazas
9843	TRIBUNAL SUPREMO. SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO.	TRAMITACIÓN PA	MADRID.	MADRID.	1

3.º Eliminar la siguiente vacante del anexo I, ya que al estar sujeta a preferencia se produciría un trastorno para el servicio en caso de que se adjudicase, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	N.º plazas
5491	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTIÓN PA.	TORRIJOS.	TOLEDO.	1

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 2016.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril, La Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.